



CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES (VIRTUAL)
ACTA NO. 44 DE 2020

Fecha: diciembre 14 de 2020

Hora: 8:00 a.m.

ASISTENTES

NOMBRE	FUNCIÓN
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
LILIANA PATRICIA AMAYA COTE	Profesora cátedra
JHON HERNÁN GÓMEZ ACEVEDO	Representante de los estudiantes

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes
3. Asuntos de profesores
4. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

5. Verificación del quorum:

El Director de Escuela, dio inicio a la reunión virtual al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

6. Asuntos de estudiantes:

- a. **MARGI JULIANA ESPITIA RIVERA:** código 2200604, solicitud de inclusión de la asignatura TEORIA Y SOLFEO II, código 25070 en el grupo D2 con el profesor Carlos Lozano. Se adjunta solicitud hecha a través del correo electrónico.

CONCEPTO: APROBADO.

Observaciones: El concepto se emite en relación al Acta No. 43 del día 7 de diciembre del año en curso.

Nota: Notificar a la estudiante y al profesor Carlos Lozano.

- b. **JAZMIN PONCE ESPINOSA,** código 2120702, solicitud de cancelación de la asignatura 22250, Canto IX, grupo K, con la profesora Dayra Yurley Martínez. Se adjunta solicitud realizada a través del correo electrónico.

CONCEPTO: APROBADO.

Observaciones: Este concepto se emite en relación a la solicitud realizada por la estudiante vía e-mail el día 11 de diciembre de 2020, donde manifiesta el interés en cancelar la asignatura 22250 canto IX grupo K y a su vez expresa la dificultad de ingreso al sistema por fallas técnicas, aclarando que tuvo varios contactos con el DSI para resolver la situación, pero no fue

posible. Teniendo en cuenta esta argumentación y que la fecha para cancelaciones del periodo 2020-2 fue el 13 de diciembre de 2020 según el Acuerdo No. 294 de 2020 del Consejo Académico, este Consejo AVALA la solicitud, quedando sujeta la aprobación de la misma por parte de la Dirección de Admisiones y Registro Académico. Por otra parte, después de revisar el sistema académico se le recomienda a la estudiante ponerse al día con las asignaturas que se encuentran pendientes y así evitar problemas relacionados con la permanencia.

Nota: Notificar a la estudiante y a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.

7. Asuntos de profesores:

El Director de Escuela informa que el día 12 de diciembre nuevamente fue notificado por parte de Vicerrectoría Académica sobre el proceso: seguimiento de renovación de tenencia que para el caso de la Escuela de Artes, hace referencia al profesor CARLOS EDUARDO BASTO QUIJANO con fecha de terminación el 13 de enero de 2021 y que al día de hoy se encuentra sin iniciar. Se recomienda lo siguiente:

1. Recordar que el Artículo No. 49 y su párrafo, del Acuerdo 63 de 1994, “el proceso de evaluación de la tenencia debe realizarse con una anterioridad no menor a seis (6) meses de la fecha de vencimiento”. El director expresa su preocupación porque el proceso de esta tenencia no ha iniciado.
2. Tener presente para la entrega del informe las observaciones realizadas en la resolución de la aprobación de la tenencia anterior.
3. Así mismo, se le recomienda al profesor Basto que para presentar el informe a este Consejo para la evaluación de la renovación de su tenencia, además de tener presente las observaciones hechas en la anterior tenencia, debe tener presente el Artículo No. 52 del Capítulo No. 4 del Acuerdo ya mencionado, que dice: “al profesor en categorías de Auxiliar y Asistente, le compete participar en actividades de perfeccionamiento docente, docencia directa e indirecta, investigación y extensión”.

De igual manera, en lista aparece el profesor NELSON HENRY CRUZ RIVAS quien tiene fecha de terminación el 22 de junio del 2021, a quien se le recomienda:

1. Tener presente el Artículo No. 49 y su párrafo, del Acuerdo 63 de 1994, “el proceso de evaluación de la tenencia debe realizarse con una anterioridad no menor a seis (6) meses de la fecha de vencimiento”.
2. Tener presente para la entrega del informe las observaciones realizadas en la resolución de la aprobación de la tenencia anterior.
3. Tener presente los Artículos No. 53 y 54 del ya citado Acuerdo, que mencionan:

Artículo No. 53 “al profesor Asociado además de las funciones de docencia directa e indirecta, investigación y extensión, le compete participar y dirigir actividades de planeación curricular, asesoría académica a los profesores de menor experiencia y desempeñar los cargos de representación profesoral y dirección académica y administrativa previstos en el estatuto general y los reglamentos de la Universidad”.

Artículo No. 54: “al profesor Titular además de las funciones asignadas al profesor Asociado, le compete servir de consultor de la Institución en la definición de políticas generales y de máximo exponente de la producción cultural, científica y tecnológica ante la comunidad nacional e internacional”.

Para el caso del profesor Cruz y en relación a la reglamentación, este Consejo le recomienda vincularse como Representante de profesores ante el Consejo de Escuela, con el fin de tener completo este órgano académico administrativo y de carácter decisorio, y a partir de allí, seguir trabajando en el mejoramiento de los ejes misionales que se desarrollan desde la Unidad Académica. Para este Consejo sería un placer contar con su participación.

8. Varios:

El Representante de los estudiantes comenta que tiene una lista de estudiantes que necesitan sacar cosas de la Escuela de Artes, en la anterior convocatoria los estudiantes no se enteraron y no alcanzaron a sacar sus objetos personales. El Director de Escuela gestionará hoy mismo y se enviará un correo a Planta Física con el listado de estudiantes para que se asigne un horario para que Planta Física les haga el acompañamiento y ellos puedan sacar sus objetos personales.

El Representante de los estudiantes comenta sobre que hay profesores que no han subido calificaciones del primer corte al sistema académico. El Consejo de Escuela hace un llamado a los profesores adscritos a la Unidad Académica para que realicen el proceso de calificaciones en las fechas estipuladas del calendario académico, a fin, de permitirle a los estudiantes tener en tiempo real su desempeño académico en el sistema institucional, puesto que esto depende las decisiones de continuación en el semestre académico.

Nota: enviar correo a equipo docente planta y cátedra.

En relación al segundo tema mencionado por el Representante Estudiantil, el profesor Jhon Ciro comenta la importancia que tiene hacer un proceso de inducción académico administrativo a los profesores que ingresan por primera vez a ejercer labor docente en el programa Licenciatura en música, sumado a un respectivo acompañamiento para relacionarse con el modelo pedagógico desarrollado actualmente en la Escuela de Artes.

El Director informa que la semana pasada se realizaron dos capacitaciones: una sobre los lineamientos de las Normas APA y otra capacitación con el profesor con el profesor Luis Miguel sobre el software Ear Master adquirido por la Universidad.

El Director comenta que está listo el documento realizado por el Comité de Trabajos de Grado: “Normas y Procedimientos Trabajo de Grado – Escuela de Artes”, el documento incluye toda la normativa institucional y es representativo, porque da los lineamientos necesarios para la realización de los proyectos de grado. El documento estará pronto disponible en la cartelera virtual.

La profesora Liliana Amaya informa la culminación de los programas de extensión de la Escuela de Artes 2020-2.

El profesor informa que la oficina de Admisiones y Registro Académico ya definió cronograma para la realizacion de la prueba de aptitud musical para ingreso al programa de Licenciatura en Música 2021-1. A continuación se presenta:

Diciembre 04	Inicio recaudo inscripción.
Diciembre 07	Apertura inscripción web.
Enero 20	Final de recaudo de inscripciones.
Enero 25	Ultimo día de inscripción web.
Enero 28	Publicación de resultados de selección preliminar de los aspirantes a Lic. Música que deben presentar la Prueba de aptitud y conocimientos musicales.
Febrero 2	Prueba de aptitud y conocimientos musicales.
Febrero 4	Reporte por parte de Escuela de Artes de los resultados de la Prueba de aptitud y conocimientos musicales.
Febrero 17	Publicación de Resultados de admisión.

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión virtual a las 9:30 a.m.



CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES
Acta No. 44 de 2020
Fecha: diciembre 14

ROBINSON GIRALDO VILLEGAS
Director Escuela de Artes

JHON EDUARD CIRO GÓMEZ
Representante de los profesores

LILIANA PATRICIA AMAYA COTE
Profesora cátedra

JHON HERNÁN GÓMEZ ACEVEDO
Representante de los estudiantes